



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el marco de un sostenido proceso de pérdida de sus reservas internacionales, el día martes 15 de septiembre del corriente, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) introdujo modificaciones en el marco normativo que rige el mercado cambiario. Una de las medidas tomadas en pos de la búsqueda de la recuperación económica, es un mecanismo de percepción a cuenta del pago del Impuesto a las Ganancias y a los Bienes Personales del 35% para las operaciones de compra de moneda extranjera y los consumos en dicha moneda con tarjetas de débito y crédito. Esta disposición del Gobierno Nacional significa un recargo para pasajes y servicios turísticos, impactando de manera negativa sobre el sector turístico, uno de los más golpeados por la pandemia.

Tal como manifestaron en un comunicado al BCRA, representantes de la Federación Argentina de Empresas de Viaje y Turismo (FAEVyT), los costos de los pasajes y servicios turísticos en el exterior cuentan con el recargo del 30% del Impuesto PAIS, un 7% del DNT (impuesto a los pasajes) y el 5% para los pagos en efectivo, ahora le deben sumar el 35% de adelanto del impuesto a las Ganancias. Con estos impuestos, un pasaje internacional emitido en efectivo en pesos, tiene un recargo del 77% en impuestos.

Se deben tener en cuenta además, otros impuestos y tasas nacionales, provinciales y municipales que pagan estas empresas del sector, como el IVA, Ganancias, 1,2% de Débitos y Créditos Bancarios, Ingresos Brutos, más las retenciones que los bancos les efectúan de impuestos nacionales y provinciales. En muchos casos, la recaudación y percepción de esos impuestos están incorporados en su facturación y deben pagar impuesto por recaudarlos y están obligados a pasarlos por sus cuentas corrientes.

El sector turístico rionegrino no escapa a esta realidad. El Presidente de la Asociación de Agencias de Viajes y Turismo de Bariloche (AAVyTUBA), miembro de la Regional Bariloche de la Federación Argentina de Empresas de Viaje y Turismo (FAEVyT), Ezequiel Barberis, expresó: "Este nuevo impuesto fue un golpe de gracia (...) Así es inviable que opere una agencia. Es la muerte para el segmento emisor". Bariloche cuenta con 108 agencias de viajes, de las cuales 35 son "emisoras". "Son pymes o empresas familiares con dos o tres empleados. Si bien Bariloche tiene un mercado chico, sin emisor tampoco hay receptor que es el turismo que viene a Bariloche. Ya no hay más margen", expresó.

Desde la Federación Argentina que reúne a los agentes de viaje recordaron que los años 2018 y 2019 "no



Legislatura de la Provincia de Río Negro

fueron buenos para el sector con las fuertes devaluaciones y la caída del consumo”.

Como expresaron desde las instituciones que nuclean las empresas del sector, el impuesto PAÍS a finales del 2019, prometía ser la medida más dura que debería atravesar la actividad para poner a prueba su capacidad de subsistencia. Sin embargo, el año 2020 con la pandemia y estas nuevas medidas gubernamentales, constituyen un muy complejo escenario para el sector. Como en todo el mundo, al comenzar la pandemia el sector turístico asumió que sería de los más damnificados, pero había expectativas de que, como sucedió en la mayoría de los lugares del mundo, el Estado estaría dispuesto a ayudarlo para evitar su colapso. Resulta alarmante ver cómo en seis meses, gran cantidad de agencias de viajes cerraron sus puertas.

Cabe destacar que la Gobernadora Arabela Carreras ha acompañado al sector turístico trabajando arduamente a lo largo de la evolución de la pandemia y sus consecuencias; se han tomado medidas concretas para paliar la crisis del sector, entendiendo la importancia de esta actividad turística para nuestra provincia. Tal fue la visión del gobierno provincial cuando se sancionó, entre otras medidas, la Ley N° 5445 que declara zona de desastre económico y social, afectada por la pandemia de COVID-19, al territorio turístico de la provincia denominado Región Cordillera, comprendida por el Departamento Bariloche más la localidad de Dina Huapi.

A su vez, el gobierno provincial implementó diferentes herramientas estratégicas para el sostenimiento del turismo, que significa el 30% del PBI de la provincia y que por la crisis actual, se encuentra totalmente paralizado. En este sentido, otra medida fundamental fue el Decreto Provincial N° 573 que declaró la emergencia turística y comercial en toda la provincia Río Negro.

Los gobiernos municipales también han realizado un esfuerzo extraordinario para atender la situación crítica de sus ciudadanos. El gobierno municipal de Bariloche, por ejemplo, desde marzo hasta la fecha, continúa bajo estado de emergencia económica, social y de servicios.

También es propicio, resaltar el rol del Senador Alberto Weretilneck en el trabajo que se llevó a cabo para la aprobación de la Ley Nacional N° 27.563 de Sostenimiento y Reactivación Productiva de la Actividad Turística; gestionando y coordinando entre diferentes actores del sector, para aunar criterios y sumar apoyo a la iniciativa.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Sin embargo, la crisis continúa y pone en riesgo a toda la actividad turística. Sólo en Bariloche, 45.000 puestos de trabajo dependen directa o indirectamente del turismo y la mayoría de las empresas se encuentra en situación económica complicada, endeudadas, con serias dificultades para sostener a sus trabajadores.

Es necesario un acompañamiento contundente del Gobierno Nacional, que tenga en cuenta cómo las medidas impositivas afectan la dinámica de esta actividad.

Por todo lo expuesto, el sector de agencias de viaje y turismo, ante este grave e inédito escenario, solicitan la eliminación del impuesto solidario del 30% y de la retención del 35% a cuenta del pago del Impuesto a las Ganancias y a los Bienes Personales para los consumos en moneda extranjera, que estén relacionados con la actividad turística.

Por ello;

Autora: Julia Fernández.

Acompañantes: Claudia Contreras, Juan Pablo Muenza, Adriana Del Agua.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Nación, Ministerio de Economía y al Banco Central de la República Argentina, que vería con agrado se analice la posibilidad de excluir a la actividad turística y sus servicios, de las medidas adoptadas que significan la obligación de pago del Impuesto a las Ganancias y a los Bienes Personales del 35% para las operaciones de compra de moneda extranjera y los consumos en dicha moneda con tarjetas de débito y crédito; teniendo en cuenta el impacto directo que estas medidas tienen sobre la actividad afectando la competitividad, reduciendo las posibilidades de la reactivación y consecuentemente generando una profundización de la crisis para el sector y peligrando cientos de puestos de trabajo.

Artículo 2°.- De forma.